

CLASE 8.^a**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

Sres. Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Andrés Martínez Castellá

Concejales presentes:
D. José Romualdo Forner Simó
Dña. María Jesús Albiol Roca
Dña. Raquel París Marín
D. Alfonso López Ojea
Dña. Sandra Albiol Gargallo
D. Rafael Suescun Ayza
D. Víctor Blasco Barrachina
D. Juan Ángel Trillo Mosquera
D. José Sánchez Fernández
D. Oscar Ayza París
Dña. Isabel Esbrí Navarro
Dña. Ana María Salgado Mora

Secretario:
D. Alberto J. Arnau Esteller

En la ciudad de Peñíscola, a quince de marzo de dos mil dieciocho; siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Andrés Martínez Castellá, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ubicado en la Calle Maestro Bayarri, 2 (Edificio Sociocultural), los Concejales que al margen se señala, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, y con mi asistencia el Secretario, D. Alberto J. Arnau Esteller, funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, de categoría superior, que doy fe del acto. Asimismo asiste Dña. María Teresa Sanahuja Esbrí, Interventora municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, habiendo sido convocados todos los asistentes en legal formal y existiendo quórum suficiente, se examinaron los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a esta sesión desde la fecha de su convocatoria:

I.- PARTE RESOLUTORIA

1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de enero ppdo., que previamente se ha distribuido a todos los Concejales.

No formulándose ninguna observación, por unanimidad, quedó aprobado el borrador de la expresada acta.

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, apunta que existen dos errores en el borrador del acta de la sesión anterior respecto a sus intervenciones. En primer lugar, señala que en el punto de solicitud de ayudas para el Casco Antiguo, en su segundo turno de intervención consta que dijo que «*tendrán que poner un millón ochocientos mil euros*» cuando debería decir «*un millón ciento ochenta y dos mil euros*». Señala, en segundo lugar, que en su ruego número tres, donde consta «*modificar el plan general*» debe constar «*modificar las*

ordenanzas del Plan General».

Se aceptan las dos rectificaciones planteadas por el Sr. Trillo Mosquera.

No formulándose más observaciones, por unanimidad, quedó aprobado el borrador de la expresada acta.

2º.- DICTAMEN RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE SUBSANACIÓN PLAN MOVILIDAD.-

La Comisión de Urbanismo, celebrada en fecha 12 de marzo de 2018, dictamina de forma favorable, por unanimidad, la siguiente propuesta:

«**DECRETO Nº 109/2018.-** La Junta de Gobierno Local en fecha 20 de diciembre de 2017 adoptó acuerdo en el siguiente sentido:

“A la vista de la Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Presidencia de la Generalitat, por la que se convocan ayudas para proyectos locales de actuación de los municipios de la Comunidad Valenciana, de fomento de la movilidad urbana sostenible, susceptibles de cofinanciación por el P.O. Feder de la Comunidad Valenciana 2014-2020, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- *Aprobar la Memoria Técnica del Proyecto “Redacción Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Peñíscola”.*

2.- *Presentar solicitud a la convocatoria efectuada en la Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Presidencia de la Generalitat (DOGV nº 8176 de 23/11/2017), para la financiación del proyecto “Redacción Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Peñíscola”, acompañando la documentación requerida, conforme a lo dispuesto en la referida Resolución.*

3.- *Que por el órgano municipal competente se adquiera compromiso de la habilitación presupuestaria suficiente para la financiación municipal del proyecto, conforme a lo dispuesto en los apartados Segundo y Octavo.d) de la convocatoria.*

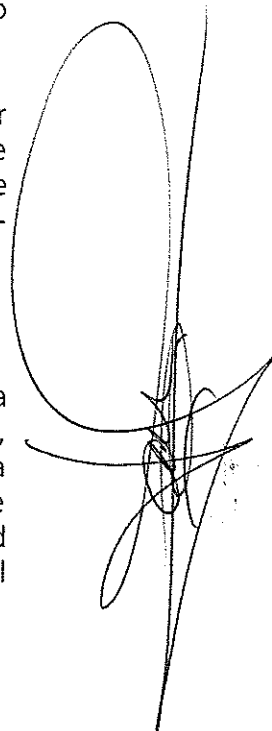
Mediante Decreto de Alcaldía n.º 1048/2017 se formalizó, además, el compromiso de habilitación presupuestaria correspondiente a la parte de financiación municipal del proyecto.

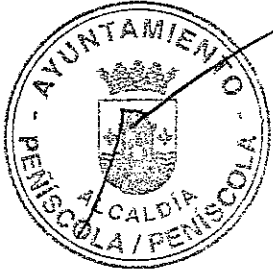
El citado acuerdo de Junta de Gobierno Local y el citado Decreto de Alcaldía fueron ratificados por el Pleno de la Corporación en fecha 25 de enero de 2018 comprometiéndose el Pleno a la habilitación presupuestaria suficiente para la financiación municipal del proyecto, conforme a lo dispuesto en los apartados Segundo y Octavo.d) de la convocatoria.

Considerando que por parte de la Dirección General de Administración Local se requiere mayor claridad en la redacción del compromiso de gasto, en el sentido que el ayuntamiento debe asumir inicialmente la totalidad de la financiación de la redacción del plan, independientemente de la posterior concesión de la subvención del P.O. Feder de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

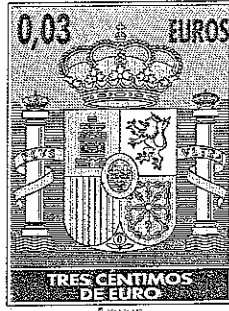
A la vista de lo anterior, RESUELVO:

PRIMERO: Formalizar el compromiso de habilitación presupuestaria municipal correspondiente a la total financiación del proyecto “Redacción Plan Movilidad Urbana Sostenible de Peñíscola”, presentado a la convocatoria efectuada por Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Presidencia de la Generalitat (DOCV nº 8176 de 23 de noviembre de 2017), por la que se convocan ayudas para proyectos locales de actuación de los municipios de la Comunidad Valenciana, de fomento de a movilidad urbana sostenible, susceptible de cofinanciación por el P.O. Feder de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page, overlapping the text of the first resolution point.



CLASE 8.ª



SEGUNDO: Ratificar esta Resolución por el Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre».

Deliberación:

Únicamente interviene el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, quien manifiesta que votará a favor en este asunto, a pesar de que, en una sesión de un pleno anterior, votó en contra de la propuesta que ahora se va a subsanar. Aclara que, en su momento, votó en contra de la propuesta porque se opone a que una empresa privada redacte y gestione el plan de movilidad urbana, puesto que es un trabajo que pueden desempeñar los técnicos municipales.

Votación:

Sometido el dictamen a votación, se aprueba por unanimidad.

3º.- DICTAMEN EJECUCIÓN DE SENTENCIA PARA LA FIJACIÓN DEL CRITERIO DE REPARTO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CERRO MAR.- La Comisión de Cuentas, celebrada en fecha 12 de marzo de 2018, dictamina de forma favorable, por mayoría, con los votos a favor de PP, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández y con la abstención de La Roca y PSOE, la siguiente propuesta:

«El Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 2 de Castellón requiere mediante auto de 22 de enero de 2018 la ejecución de la sentencia núm. 58/2014, de 11 de marzo, que resolvía "estimar parcialmente la demanda interpuesta por D. Francisco Puchol Quixal Antón y D. Jesús Gallego Oviedo contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de agosto de 2010 del Ayuntamiento de Peñíscola, por el que se desestima el recuso de interpuesto contra el Acuerdo del Pleno de 20 de julio de 2006 y de la Junta de Gobierno Local de 18 de junio de 2009, anulando las citadas resoluciones sin expresa imposición de costas".

Tramitado el oportuno expediente y visto que se ha emitido informe por parte de la Arquitecta Municipal en fecha 1 de marzo de 2018 a petición de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de febrero de 2018, acepto el contenido de dicho informe y en consecuencia, propongo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente PROPOSTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Ejecutar la sentencia núm. 58/2014, de 11 de marzo, del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 2 de Castellón.

SEGUNDO: Fijar el "valor catastral" como criterio de reparto y repercusión de las contribuciones especiales, en el porcentaje que corresponda, a los inmuebles beneficiados de las obras de pavimentación y alumbrado de la Urbanización Cerromar.

TERCERO: Delegar en la Junta de Gobierno Local todas las incidencias que surjan en referencia a este expediente».

Deliberación:

Toma la palabra el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, quien indica que, tras la lectura del informe emitido por la Sra. Arquitecta, considera que el criterio de reparto más justo en este caso es el del valor catastral.

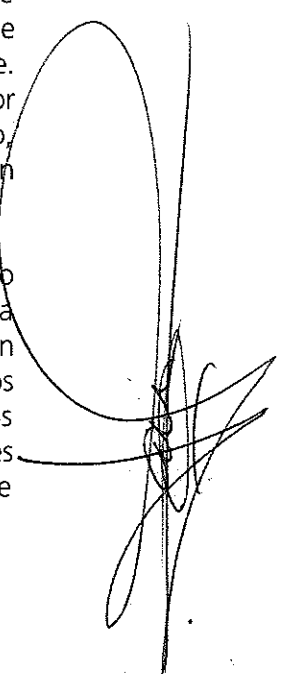
El **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, apunta que se trata de ejecutar una sentencia judicial, y, por lo tanto, poco hay que decir y, en consecuencia, su voto será favorable.

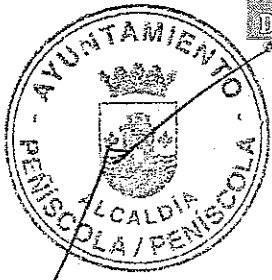
A continuación, el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, avanza que se va a abstener en este asunto, porque se trata de una sentencia judicial y debe respetar lo que digan los jueces. Además la sentencia resuelve una cuestión del pasado que ha gestionado el equipo de gobierno y, en su caso, la responsabilidad que se derive, será toda del equipo de gobierno. Aprovecha la deliberación de este punto para denunciar que el equipo de gobierno, en las nuevas actuaciones de urbanización que ha aprobado, no ha tenido en cuenta el retranqueo y la anchura mínima de las aceras y la ubicación de las farolas. No sabe en qué tipo de urbanismo estaba pensando el equipo de gobierno cuando, por ejemplo, autorizó la construcción del Hotel Ágora. Lamenta que, para el equipo de gobierno, en todas las nuevas urbanizaciones las aceras y su anchura hayan sido el aspecto menos importante de la urbanización, además, en estas actuaciones, no se han previsto los carriles bici.

Por su parte, la **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, indica que votará a favor de este punto porque supone ejecutar una sentencia judicial. Pero critica la dejadez del equipo de gobierno porque esta sentencia fue firme en el año 2014 y aún hoy no se ha dado cumplimiento a la misma. Insta al equipo de gobierno a que haga más política en los despachos y menos en la calle.

El **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, recuerda que este punto se refiere a la ejecución de una sentencia judicial sobre unas contribuciones especiales de la urbanización Cerromar, expediente iniciado a petición de los propios vecinos en el año 2006. Esta urbanización puede que sea de las más antiguas de Peñíscola con más de cuarenta años de antigüedad y, por ello, la anchura de sus calles no se debe a la gestión de los equipos de gobierno de Andrés Martínez. Últimamente el ayuntamiento ya no impone contribuciones especiales, pero en este caso fue una iniciativa de los propios vecinos de aquella zona. El ayuntamiento en su momento fijó un criterio de reparto del coste de la urbanización en base a lo que informó el Arquitecto municipal y, posteriormente, dos vecinos presentaron un recurso contencioso-administrativo porque el criterio de reparto de las cuotas no les parecía adecuado porque el criterio adoptado de "volumen edificado" no se ajustaba a la norma. El ayuntamiento hubiese podido aplicar el criterio de "volumen edificable", pero ello hubiera sido injusto porque en aquella urbanización, por cuestiones de fraude de ley, algunos vecinos han edificado más de lo permitido por el plan debido a gente que encontró resquicios en la normativa legal. De manera que muchas parcelas tienen un valor edificado muy superior al volumen edificable. Señala que, actualmente, un nuevo informe de la Arquitecta municipal propone el valor catastral como el criterio de reparto más justo. Respecto a la dejadez del equipo de gobierno, replica que efectivamente la sentencia es del año 2014 pero el juez nos reclama su ejecución ahora en 2017.

El **Sr. Blasco Barrachina** aclara que, cuando se refiere al tipo de urbanismo que ha ejecutado el equipo de gobierno, no se refiere precisamente a la urbanización Cerromar, que es una urbanización antigua. Se refiere al urbanismo de los últimos dieciséis años. Precisamente, en muchas de las urbanizaciones de estos últimos años no se han tenido en cuenta los retranqueos necesarios a la hora de urbanizar y el equipo de gobierno ha dejado edificar a los propietarios excediéndose de los retranqueos y a costa de tener menos aceras. Una consecuencia de ello es que, por ejemplo, ahora los contenedores de basura se sitúan en medio de la calzada. En este sentido, lamenta el urbanismo chapucero del equipo de gobierno.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is composed of several loops and sharp strokes, characteristic of a personal or official mark.



CLASE 8ª



Seguidamente, la **Sra. Esbrí Navarro** insiste en que la sentencia fue firme en 2014 y en 2016 el Juzgado volvió a requerir al ayuntamiento para que ejecutase. Considera que sí que es dejadez el hecho de no haber cumplido efectivamente esta sentencia con anterioridad.

El **Sr. Forner Simó** recuerda que el auto judicial es de febrero de 2018 y es por ello por lo que se ejecuta ahora. A lo dicho por el Sr. Blasco, responde que cuando el Sr. Blasco organice un curso de Urbanismo nos avise para que nos apuntemos.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde** diciendo que la sentencia es firme cuando es firme y la ejecución de la sentencia es otra cosa. Explica que hay sentencias que son firmes desde hace mucho tiempo y todavía están en fase de ejecución de sentencia, por ejemplo, la de la urbanización Peñíscola Playa. Esta dilación en el tiempo no significa dejadez sino que los trámites administrativos y judiciales son farragosos y van lentos. Insiste en que no ha habido dejadez. Apunta que su equipo de gobierno hace política en los despachos y en la calle, en cambio, hay quien no la hace ni en los despachos ni en la calle.

Votación:

Sometido el dictamen a votación, se aprueba por mayoría con los votos a favor de PP, PSOE, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández y con la abstención de La Roca.

4º.- DICTAMEN APROBACIÓN DE LA RELACIÓN EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2018.- La Comisión de Cuentas, celebrada en fecha 12 de marzo de 2018, dictamina de forma favorable, por mayoría, con los votos a favor de PP, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera, con el voto en contra de La Roca y con la abstención de PSOE y Sr. Sánchez Fernández, la siguiente propuesta:

«Ante la presentación de facturas en el departamento de Intervención, durante el año 2018/, pertenecientes a ejercicios anteriores y debido a que estas facturas corresponden a gastos ya realizados, puesto que se encuentran firmadas por el técnico y el concejal responsable del área.

En cuanto al procedimiento para la aprobación de dichas facturas debiera ser el reconocimiento extrajudicial de créditos, así lo prevé el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, EDL 1990/13243.

Por tanto, el órgano competente para proceder al reconocimiento de aquellos gastos, para los que no hubiera dotación presupuestaria sería el pleno y no el alcalde, máxime cuando la competencia para el reconocimiento y liquidación de obligaciones le corresponde al alcalde pero *“derivadas de compromisos de gasto legalmente adquiridos”*, según señala el artículo 185.2 del TRLHL.

Existencia de los elementos configuradores del enriquecimiento sin causa en el expediente.

Visto el informe de Intervención nº. 2018/020 donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes: 9.755,74€ presentes que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

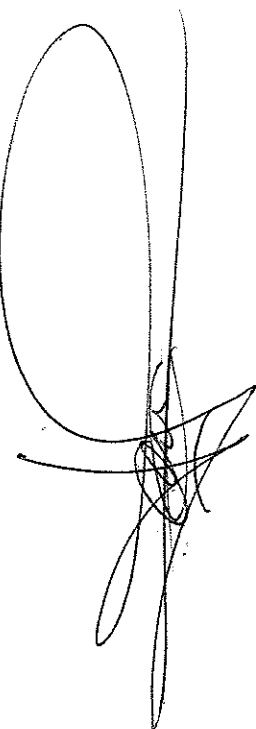
SEGUNDO: Autorizar, disponer y ordenar el pago de 9.755,74€ presentes que se relacionan en el Anexo I».

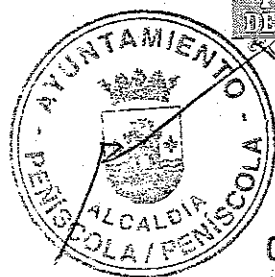
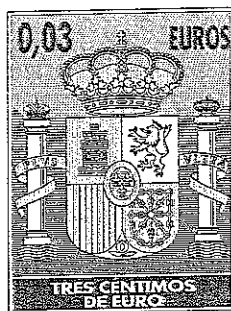
Deliberación:

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, acepta que la factura de limpieza no pudo presentarse por la empresa antes de que acabara el año y que estos trabajos no pueden dejar de prestarse aún sin contrato. Está seguro que el equipo de gobierno le explicará por qué no ha podido firmarse todavía el nuevo contrato. Respecto a la factura del leasing del vehículo, opina que como están subsanado los errores, procede firmarla y procede aprobarla ya. Finalmente, por lo que respecta a la factura de las vaquillas considera que también debe pagarse porque los errores de forma han sido subsanados.

En cambio, el **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, manifiesta que no está conforme en esta propuesta porque, por ejemplo, en el caso de la limpieza no existe contrato en vigor y así lo advirtió el técnico correspondiente, y aún así el servicio se siguió prestando.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, destaca que en este punto del orden del día trata de tres facturas fiscalizadas con reparo de Intervención. La primera factura es la emitida por la ganadería Colom. Estaría bien que el equipo de gobierno la colgara en internet para que todo el mundo la vea. Se trata de una factura que no lleva más explicación que «*tarde de vaquillas Fiestas 2017 por un importe de 1.512,50€*». Le da que pensar esta factura ya que no se especifica exactamente cuántas vaquillas se soltaron, ni en qué fecha, ni si quiera si efectivamente se soltaron esas máquinas por las que se nos pretende cobrar. Con el tema de las vaquillas la cosa pinta turbia ya que no tenemos un control real de lo que cuestan, ni tampoco está claro si la manera en que el ayuntamiento adjudica estos trabajos es lo mejor para el pueblo. La justificación de la factura dada por parte de la concejala de Cultura nos parece insuficiente. En la justificación que la Concejal ofrece, ésta indica que «*la voluntad de esta concejalía es contratar espectáculos taurinos con diferentes ganaderías para que todas ellas puedan participar en las fiestas programadas y pueda haber diversidad y concurrencia y no cerrar el contrato únicamente a una ganadería con lo que pueden concurrir las cinco reflejadas en las facturas presentadas y ofertar por libre competencia por precios más ajustados al presupuesto*». El Sr. Blasco Barrachina se pregunta a qué presupuesto se refiere. Si el equipo de gobierno va a contratar vaquillas para fiestas, a él no le importa que sea mediante una empresa, tres o cinco. Lo que le importa es que sea una empresa pero que se adjudique por contrato y sea a la empresa más económica para el pueblo. Él puede estar a favor o en contra de las vaquillas, pero no está a favor de que los contratos se adjudiquen "a dedo" porque luego pasa lo que pasa. La segunda factura se refiere a la limpieza de edificios del mes de diciembre y asciende a un importe de 7.758€ por no sabemos cuántas horas de limpieza durante el mes de diciembre. No sabemos si lo que nos facturan es real o no porque no hay nadie controlando a la empresa que se dedica a la limpieza. Por no haber, no hay ni contrato con el Ayuntamiento. El informe del Ingeniero no tiene desperdicio y lo lee para que quede bien claro cómo se hacen las cosas: "*Motivo por el cual se está llevando a cabo este servicio sin contrato: El motivo lo desconozco porque yo entregué el nuevo pliego para su licitación en la fecha 27 de marzo de 2017 y el informe de acompañamiento en la fecha 8 de mayo de 2017. El departamento de Contratación indica que el pliego administrativo es de 12 de mayo de 2017. Justificación del*



CLASE 8.^a

gasto: Se tiene que pagar porque las condiciones pactadas con la empresa corresponden con el concepto y el importe de la factura. Indicar que yo cuando firmé la factura indiqué "trabajo realizado no se observan quejas". El contrato finalizó el 15 de junio de 2017. Se está trabajando en la nueva licitación. Con lo cual indico que, dado que no he recibido quejas respecto al servicio prestado y no se ha planteado por la administración adscribir a ningún funcionario para realizar tareas de control efectivo, doy como válido el servicio prestado en base a las aclaraciones expresadas por el encargado general y las certificaciones aportadas por el técnico encargado del servicio». Esto significa que alguien está limpiando los edificios públicos pero no sabemos quién es, ni con qué efectividad, ni cuántas horas están haciendo los trabajadores, no sabemos nada. Sólo sabemos que el servicio durante el mes de diciembre nos ha costado 7.758€. Cree que que el ayuntamiento podría contratar gente fija que se encargue de la limpieza de todos los edificios públicos municipales y así se ahorraría lo que gana la empresa y ofrecemos mejores condiciones laborales a los empleados públicos. Esta factura no le parece nada clara y le parece muy mal que el equipo de gobierno siga haciendo las cosas como las hace. De la tercera factura sólo señala que, con lo que cuesta el alquiler de vehículos, el ayuntamiento podría comprarlos nuevos, pero con este equipo de gobierno siempre tiene que ganar alguna empresa antes que los ciudadanos.

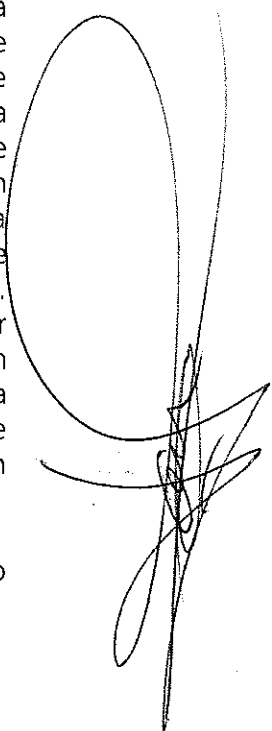
El **Sr. Ayza París**, concejal del grupo municipal PSOE, indica que se trata de tres facturas de las cuales ha hablado con los técnicos y todos los servicios han sido revisados y todos se han realizado. Comprende que quien ha trabajado debe cobrar y el Partido Socialista no está nunca en contra de que cualquier empresa que ha trabajado pueda cobrar después de haber hecho un trabajo.

La **Sra. Albiol Gargallo**, concejal delegada de Hacienda y Contratación, considera que ya ha quedado suficientemente expuesto el contenido de las tres facturas de las que se está hablando, cuyo importe total asciende solamente a unos 9.000€. Esta cantidad en un expediente de relación extrajudicial es poquísimo si lo comparamos con otras relaciones extrajudiciales aprobadas por este ayuntamiento hace muchos años que ascendían a más de un millón de euros. Indica que el Sr. Blasco ha demostrado que no le gustan los toros y si fuera por él no pagaría ni la factura ni tan siquiera habría toros. Tampoco limpiaría, de manera que tendríamos los colegios por limpiar. El Sr. Blasco haría como han hecho en Vila-real donde no se han podado los árboles hasta que no se ha adjudicado el contrato. El Sr. Blasco debe comprender que todo tiene un proceso y que el expediente de limpieza ha estado parado en el despacho de Secretaría porque había otros contratos previamente, estuvo parado por acumulación de contratos porque había otros contratos que tenían que pasar por delante por otros motivos. Explica que los contratos se revisan y hay un encargado de cada contrato que debe velar por el cumplimiento del contenido de los contratos. Evidentemente la limpieza es un servicio obligatorio, los colegios deben limpiarse. Este Alcalde no va a dejar de realizar estas funciones. La adjudicación de este contrato está en marcha y ya está publicado el anuncio de licitación en el Diario oficial de la Unión Europea, en el BOE, en el boletín oficial de la provincia, en el perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratos del Estado. Espera que para el mes de julio ya esté en vigor el nuevo contrato. La factura que se trae a Pleno asciende a algo más de 7.000€, el trabajo se ha realizado y se ha comprobado. El motivo de no haberla aprobado antes es que la empresa no la ha podido traer en diciembre porque no se podía facturar antes de haber realizado el trabajo. Informa que este año en el ayuntamiento se han registrado un

total de 2.300 facturas, los importes de las cuales ascendían a 6,3 millones de euros que se han pagado. Si al Sr. Blasco le preocupan tan solo 9.000 €, lo que debería hacer es felicitar a este ayuntamiento por la buena gestión a la hora de conseguir que solamente traigamos una relación extrajudicial de 9.000€. Al Sr. Blasco le dice que en Vinaròs en el año 2016 se presentó una relación extrajudicial de 99.000 € y allí gobiernan los suyos. Le recuerda también el caso de los cuarenta y tres millones de euros de Mónica Oltra para contratar licitaciones "a dedo" y siempre a las mismas empresas. Eso es lo que usted haría si estuviese mandando en Peñíscola. Retoma el tema diciendo que en estas tres facturas, además, no ha existido culpa del ayuntamiento sino que han sido las empresas quienes han presentado las facturas en el año 2018. De hecho, la factura de los toros la presentaron en febrero, la factura del coche de la policía estaba mal y la han tenido que presentar en enero y la factura de limpieza del mes de diciembre, evidentemente, la presentaron en enero. Es así de simple la explicación que el Sr. Blasco pide.

A continuación, el **Sr. Blasco Barrachina** felicita al equipo de gobierno por haber pagado todas las facturas a tiempo, pero señala que le preocupan esos 9.000 € como le preocupa cualquier euro del ciudadano. Si un euro del ciudadano no se justifica, no se justifica. Eso debería preocupar mucho al Sr. Alcalde. Denuncia que en este ayuntamiento hay muchísimas facturas con reparo. Hay facturas que se pagan de manera irregular, fraccionando contratos, se ha estado regalando dinero a empresas de publicidad, por ejemplo, a la que edita el diario *Crónica de Peñíscola*. En este ayuntamiento el dinero de todos se gestiona para el interés de unos pocos. Él está a favor de que la gente vote si quiere financiar los toros o no. Si él personalmente votase esta cuestión, votaría en contra de financiar los toros. Pero, como es un demócrata, ha de respetar lo que decida la gente. Pero el equipo de gobierno va a otro nivel más bajo. Él quiere que cada factura que se pague por este ayuntamiento sea justificada. Si pregunta cuántas vaquillas han soltado, quiere que le digan cuántas vaquillas han soltado. Quiere saber dónde y cómo se gasta el dinero de Peñíscola. Comprende que el equipo de gobierno traiga facturas del año pasado porque han llegado tarde. Esa explicación a él le sobra porque ya lo ha entendido, ya sabe que todos los años vienen facturas que no se han podido pagar dentro del año en que se emiten. Pero como comprenderán nunca jamás en la vida va a votar a favor de una factura que no viene justificada, de una factura de la que no sabe si el equipo de gobierno le ha estado timando. Si ha habido algún sobre por debajo. Si el equipo de gobierno ha llegado a un acuerdo al cual no hubiera tenido que llegar. Esto no lo sabe. Reitera, ¿cómo sabéis cuánto cuestan las vaquillas? Si compara cuánto le cuestan las vaquillas al pueblo de al lado, a lo mejor se lleva una sorpresa. ¿Cuánto costaría una vaquilla si se licita por pliego de condiciones conjuntamente para todas las fiestas en vez de regalárselo a cinco empresas "a dedo" a las que le gustan al equipo de gobierno. ¿Para entrar en el concurso de las cinco empresas que traen las vaquillas qué hay que hacer? ¿Con quién hay que hablar? Señala que él se va a montar una ganadería dentro de poco y le gustaría llevar vaquillas a las fiestas de septiembre de Peñíscola pero no sabe si tiene que poner algún sobre por debajo de alguna puerta o algo para que le contraten para entrar dentro de esas cinco empresas que pueden entrar. Hay un número de vaquillas limitado porque no hay vaquillas todos los días. Entonces no sabe si su ganadería podría entrar en ese concurso. Quiere que el equipo de gobierno haga los pliegos de condiciones como toca para que se adjudique este contrato como toca y no haya ningún chanchullo. Eso es lo que quiere. Si el equipo de gobierno fuera más previsor (que debería serlo), no le vendría ahora diciendo que se ha publicado el contrato en marzo. Si el equipo de gobierno va mal de tiempo, prevean y empiecen un año antes. O contraten más gente. Contraten más gente para el departamento de Contratación, que lo han tenido que hacer desde que está La Roca fiscalizándoles, porque antes todo lo adjudicaban "a dedo" y era un "viva La Pepa". Ahora como el equipo de gobierno está más controladito, todo se paga a tiempo, todo se hace por contrato pero antes el dinero iba y venía por el ayuntamiento de Peñíscola como le daba la gana al equipo de gobierno y eso ya se ha acabado. No obstante, aún así todavía falta mucho que fiscalizar y controlar.

El **Sr. Ayza París** toma la palabra para puntualizar que, a pesar de haber dicho que su grupo iba a votar favorablemente, su grupo va a abstenerse.





CLASE 8.ª



Cierra el debate el **Sr. Alcalde** indicando que lo que ha oído de boca del Sr. Blasco Barrachina es algo extraordinario. Desde el año 2012 este ayuntamiento tiene 98 expedientes de contratación publicados en su web. De manera que el Sr. Blasco Barrachina siempre dice la verdad a medias. Cada expediente de contratación se inicia por providencia del concejal o del alcalde. En concreto este expediente de limpieza se inicia hace más de un año y dice que el Ingeniero tenía el informe pero no dice que el expediente sube al despacho de Secretaría y el informe del ingeniero tenía error en una fórmula y además el Interventor también vio unas cuestiones que había que cambiar. Baja a Contratación, se modifica, el expediente vuelve a subir corregido a Secretaría y después a Intervención y se fiscaliza. Este contrato no lo ha inventado el Sr. Blasco: en efecto, la limpieza de edificios es un servicio municipal necesario. Al Sr. Blasco le gustaría que el Alcalde no limpiase el colegio para poder hacerse una foto allí y poder decir que el Alcalde no limpia el colegio. Esta factura está fiscalizada por el Encargado General y, posteriormente, por el Ingeniero, que es el responsable del contrato. En la web tiene las condiciones de este contrato. No habrá ningún contrato que esté más claro que éste. El Alcalde dice que el precio de este contrato le parece muy barato, de hecho, hubo empresas que renunciaron a este contrato porque vieron que con este dinero era difícil llevar a cabo las horas de limpieza exigidas. Por otra parte, el primero en el ayuntamiento que renunció a horas de limpieza de su despacho fue el propio alcalde que procura no ensuciar. Por ejemplo, el ayuntamiento de al lado no tiene ningún expediente publicado en su página, sí que tiene 43 conexiones a la del Ministerio y ese ayuntamiento tiene bastantes millones más de presupuesto que éste. Hay contratos menores que también están publicados en la web. El otro ayuntamiento de más allá tiene colgados en la web sólo 85. Pero es que ayuntamientos pequeños no tienen colgados en sus webs ningún contrato. Insta al Sr. Blasco a que no diga que aquí se regala dinero. Mire las sentencias de los pueblos cercanos. Cuando el Tribunal de Cuentas ha planteado alguna duda, este ayuntamiento siempre ha aclarado las dudas. En la Diputación Provincial, el concejal homólogo al Sr. Blasco, al tratar el punto del reconocimiento extrajudicial votó a favor. Si quiere convertirse en ganadero, como ha dicho, conviértase. No hace falta que nos diga lo que va hacer en un futuro. Conviértase en ganadero, y si tiene buenas vaquillas, vendrá y participará en las fiestas. Aquí se paga igual que se paga en todos los ayuntamientos donde hay vaquillas: una tarde de vaquillas, tanto dinero. Y si algo no lo entiende o no está conforme, lo pregunta al ganadero. ¿Qué da entender del ganadero del cual el Sr. Blasco ha dicho hasta su nombre y apellidos? Si cree que hay sobres, denúncielo. Esas cosas las dice porque ha vivido en un ambiente hostil, y le ha ido bien manejando las redes. Luego se han dado cuenta hasta sus compañeros que le han dejado solo. A usted no le conocía nadie y, de golpe, obtuvo tres concejales, hablando de corrupción, de tiranía, de conflicto, de odio, de rencor, etc. Ya se lo ha explicado la Sra. Concejala que está al frente de un departamento imaculado que ha tramitado 2.300 facturas este año, de las que se han quedado tan sólo tres por cobrar por cuestiones técnicas, y frente a ello el Sr. Blasco quiere montar aquí en cañarete haciendo ver aquí que regalamos dinero a las empresas y que hay sobres por debajo. Le pide un poco más de educación y le pide seriedad incluso la que por un solo euro se debe tener. Este alcalde defiende a muerte cualquier euro del ayuntamiento. Si ahora se pagan estas tres facturas es porque ya las han fiscalizado los técnicos, están correctas, se han hecho los trabajos, y se van a pagar, que es lo que toca.

Votación:

Sometido el dictamen a votación, se aprueba por mayoría con los votos a favor de PP, Ciudadanos y Sr. Trillo Mosquera; con la abstención de PSOE y Sr. Sánchez Fernández y el voto en contra de La Roca.

5º.- DICTAMEN PLAN CASTELLÓN 135.- La Comisión de Gobernación, celebrada en fecha 12 de marzo de 2018, dictamina de forma favorable, por mayoría, con los votos a favor de PP, PSOE, Ciudadanos y Sr. Sánchez Fernández, con el voto en contra de La Roca y la abstención del Sr. Trillo Mosquera, la siguiente propuesta:

«Vista la publicación de las bases que regirán la concesión de subvenciones a los ayuntamientos y mancomunidades de la provincia de Castellón dentro del Plan 135 para el año 2018 en el BOP nº 11 de fecha 25/01/2018.

Visto que según las citadas bases el importe asignado al ayuntamiento de Peñíscola asciende a 115.900 euros.

Vistas las necesidades del ayuntamiento de Peñíscola, se ha redactado por los servicios técnicos municipales la memoria descriptiva y valorada de las obras de "Reforma y ampliación del polideportivo municipal de Peñíscola", cuya copia se adjunta.

En virtud de lo señalado, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Castellón para el ejercicio 2018 (Plan 135) de la siguiente actuación de inversión real (obras):

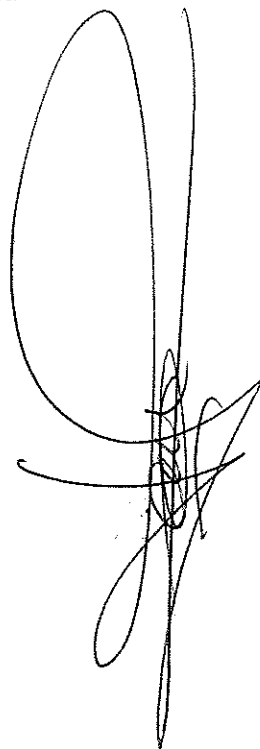
- Título de la actuación: "Reforma y ampliación del polideportivo municipal de Peñíscola"
- Presupuesto de ejecución por contrata: 691.152 euros.
- Honorarios de redacción: 30.000 euros IVA incluido.
- Honorarios de dirección obra: sin coste dado que la obra será llevada por los técnicos municipales.
- TOTAL: 721.152 euros.

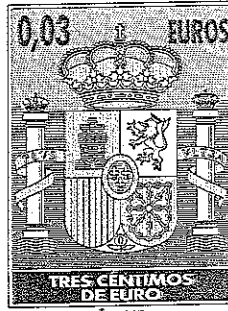
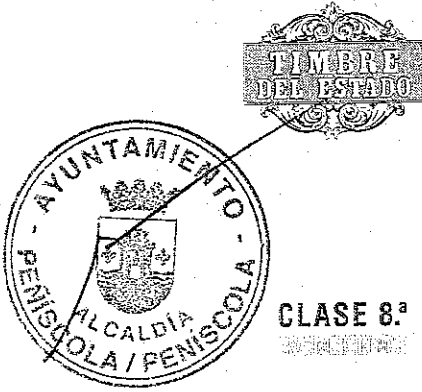
2.- Comprometerse a la aportación económica en la cuantía que exceda de la cantidad máxima subvencionable.

3.- Comunicar el presente acuerdo a la Excelentísima Diputación de Castellón».

Deliberación:

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, recuerda que en el pleno pasado se aprobó solicitar dos subvenciones a la Presidencia de la Generalitat: una para la redacción de un plan de movilidad urbana sostenible valorado en 60.000 euros y otra ayuda para las actuaciones de conservación y rehabilitación del Casco Antiguo valorada en 1.682.000€. Ahora la Diputación nos da 105.000€ que es lo que nos corresponde por el "Plan Castellón 135" por criterios de población, extensión y núcleos dispersos. Para aprovechar esta subvención provincial, proyectamos una obra de 721.152€. Todo esto lo pagaremos con el superávit presupuestario, pero a este paso, si nos siguen dando subvenciones, nos van a arruinar. Por otra parte, dice que la obra va a costar 650.000€ pero no es exacto, nos va a costar eso más una pista de frontón. Critica que a los usuarios de la pista de frontón nadie les haya preguntado si desean sacrificarse por el Fútbol Sala, cosa bastante natural que se les hubiera tenido que preguntar, porque quienes juegan al frontón son deportistas puros, esto es, sólo quieren hacer deporte después de





trabajar y estudiar. A éstos no les mueve ni el dinero, ni las fotos, ni las entrevistas en el periódico. Pero, como a los políticos no les sirven de nada estos señores que juegan a frontón, no se les ha tenido en cuenta. Pero, en cambio, él sí que los tiene en cuenta y por ello está en contra del proyecto planteado.

El **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, votará favorablemente esta propuesta porque piensa que es importante que el equipo de Fútbol Sala se mantenga en primera división. Aunque para ello el ayuntamiento deba financiar con fondos propios aquello que no venga subvencionado, está a favor de la propuesta.

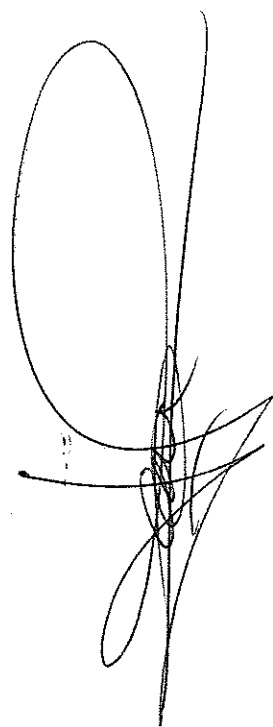
El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, manifiesta que todos los ciudadanos deben saber que el ayuntamiento ampliará nuevamente el pabellón polideportivo municipal para que el equipo del Fútbol Sala pueda seguir jugando en primera división, de manera que si el ayuntamiento no hace esta mejora en el pabellón municipal, el equipo bajará a segunda división automáticamente. Así, el ayuntamiento debe seguir invirtiendo dinero de todos para contar con una publicidad de primera. Este dinero se va a solicitar en los planes de obras y servicios de manera que éstos nos financian una obra que no es sostenible y que sólo beneficia al equipo de Fútbol Sala. Destaca que el ayuntamiento lleva gastados en el equipo de Fútbol Sala más de dos millones de euros, puede seguir invirtiendo y arriesgándose a que si el equipo baja a segunda división le tocará asumir unas instalaciones que no le servirán. El grupo La Roca está dispuesto a apoyar al Fútbol Sala, a seguir financiándole, pero no de manera irregular sino con el máximo de dinero pero siempre que lo permita la ley. Ahora bien, antes de invertir en el Fútbol Sala, quiere invertir en el pueblo: en el bienestar social, en las ayudas a la rehabilitación, en el empleo, en mejoras de accesibilidad y en mejoras de seguridad. Si después de atender las necesidades básicas del municipio, sobra dinero, tengan por seguro que financiará este deporte porque no son los del Fútbol Sala los privilegiados sino que es el equipo de gobierno quien se gasta dinero en hacerse fotos y publicidad y por ahí es por donde al ayuntamiento se le va el dinero, en mantener a una panda que sólo piensa en invertir en ellos mismos. Hablar de Fútbol Sala o usarlo como arma política es populista. El equipo de gobierno siempre le han echado la gente encima por decir lo que hay que decir. No pasa nada, él asume su responsabilidad para con todo el pueblo, pero no está dispuesto a renunciar a las mejoras que el pueblo necesita, pero sí a los privilegios de los políticos: a las comilonas, a la prensa partidista, etc. Con el dinero que el equipo de gobierno gasta en estos menesteres, se podría invertir en grandes cosas en el deporte. Si el equipo de gobierno no gastase en publicidad y propaganda, a lo mejor el ayuntamiento podría invertirlo en el Fútbol Sala. Es importante que todo el dinero que se recauda de los impuestos, se destine en primer lugar a cumplir la ley de accesibilidad, los servicios sociales, la vivienda social. Toda la gente a la que le gusta el Fútbol Sala debe entender que también deben mantenerse los servicios sociales, el colegio, y no ampliar un pabellón polideportivo para que simplemente juegue el equipo de Fútbol Sala. Él durante estos tres años que ha estado viendo los presupuestos municipales, sabe que hay dinero para poder financiar estos servicios y sabe también por dónde se va el dinero en las chorradas y tonterías que gasta el equipo de gobierno. La gente tiene más derechos a parte de ir a ver el Fútbol Sala. Aclara que no se trata de la cuestión de si el Sr. Blasco esté a favor o en contra del Fútbol Sala, sino que se trata de que los impuestos son para lo que son y, si sobra dinero, para lo demás.

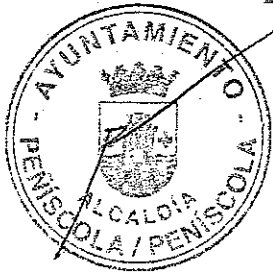
La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, aclara que no está en contra del deporte, ni de las asociaciones. Piensa que en el municipio de Peñíscola hay muchas necesidades pero esta inversión en el pabellón polideportivo municipal la ve excesiva. Por ejemplo, recuerda que hace dos años desde el PSOE se propuso construir una piscina municipal, y el equipo de gobierno les miró con una cara rara, incluso les vaciló. Le gustaría que el equipo de gobierno explicase cómo se va a distribuir la sala multiusos, el gimnasio, y si en tiempo y forma se llegará a ejecutar las obras.

El **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, insta a que se recuerde cómo pasa el tiempo y a que se recuerde cómo era Peñíscola hace unas décadas. Recuerda que las competiciones deportivas de este pueblo se celebraban en la playa sur, donde se jugaba al fútbol. No había ninguna instalación deportiva. Había un campo de fútbol de tierra y algún día hubo políticos que apostaron por el deporte para crear instalaciones nuevas. Ruega al Sr. Blasco que no hable de forma despectiva cuando se refiera al equipo de gobierno. En la actualidad es cierto que siguen haciendo falta cosas en este municipio, pero los jóvenes ya pueden participar del deporte en algunas instalaciones. Pide al Sr. Blasco que no dé a entender que estamos malgastando el dinero público cuando en realidad estamos construyendo instalaciones deportivas. Piense que no hicieron una mala inversión quienes, en su momento, construyeron el campo de fútbol, ni quienes instalaron luces para jugar de noche, ni quienes construyeron el pabellón polideportivo municipal, ni quienes pusieron el césped artificial, ni quienes construyeron el frontón y las pistas de tenis. Peñíscola apuesta desde hace muchos años por el deporte. El actual gimnasio es indecente a pesar que el grupo municipal La Roca no quiera verlo. No debe focalizarse este asunto en el Fútbol Sala, aunque éste también es importante puesto que de dieciocho equipos que juegan en división de honor en España uno de ellos es el de Peñíscola. El equipo de gobierno apuesta porque Peñíscola esté en el máximo nivel. Pero cada uno es libre de pensar lo que quiera. El equipo de gobierno apoyará al equipo de Fútbol Sala, porque cada fin de semana que hay partido, acuden unas 1.000 personas a ver a su equipo. Hay jóvenes que empatizan con el equipo, y con una manera de vivir. Cuando el Sr. Forner era un niño, todas estas ilusiones no las tenía. Ahora le alegra ver jóvenes y no tan jóvenes disfrutar y le alegra también que lleven la bandera de Peñíscola en el corazón. Además hará todo lo posible para que las necesidades que el Sr. Blasco ha planteado, a través del presupuesto, se puedan llegar a materializar. Pero no dejará de lado al equipo de Fútbol Sala. En el expediente hay una valoración de 721.000€ y, aunque en principio pueda parecer exagerada, veremos por cuánto dinero se adjudica. Las bajas en las licitaciones muchas veces rallan el 35 o el 40%. Este ayuntamiento apuesta por el deporte, porque Peñíscola es deporte.

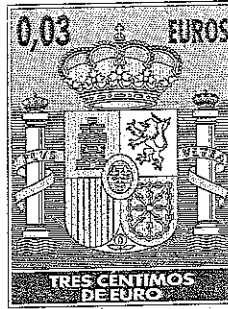
Al **Sr. Trillo Mosquera** le queda una duda y es la siguiente: si esta obra es tan importante, ¿por qué no se incluyó al aprobar los presupuestos municipales hace cuatro meses? No se incluyó porque entonces desequilibraría el presupuesto. Entonces se pregunta para qué sirven los presupuestos municipales.

El **Sr. Blasco Barrachina** señala lo siguiente: 1º) que la revisión del Plan General de Ordenación Urbana nos ha costado 800.000 € y no ha servido para nada y va a la basura; 2º) 700.000 € le pagamos a Clece para que haga el mantenimiento de las farolas y no se mantienen; 3º) el ayuntamiento gasta un montón de dinero en empresas privadas como Fobesa, para que no limpien la playa. Tanto que el equipo de gobierno invoca la buena gestión, sería buena gestión que en una sola obra hubieran incluido todo lo que necesita el equipo de Fútbol Sala en el Pabellón Polideportivo y dejen de marear porque al final tantas pequeñas obras huelen mal. Es verdad que el equipo de gobierno invierte en deporte, pero debe darse cuenta que Peñíscola es muy grande y hacen falta muchas cosas, por ejemplo, falta el colegio, falta el nuevo ayuntamiento (el Centro de Estudios está alquilado pero no se está usando para usos administrativos), falta la estación de autobuses, falta el mercado central, faltan carriles bicis, falta arreglar las aceras, falta la guardería municipal, falta el centro de día, falta la piscina, y un largo etc. Considera que, antes de empezar a gastar dinero otra vez más en arreglar el pabellón polideportivo municipal, se dé prioridad a alguna de estas otras cosas. Si cuando lo arreglaron en su momento no lo hicieron bien, es por su mala gestión. El reforma del pabellón





CLASE 8.ª



polideportivo es un extra que el ayuntamiento puede tener, pero primero debe contar con todo lo demás, que eso es lo importante.

La **Sra. Esbrí Navarro** deja claro que su grupo no está en contra de las mejoras que necesita Peñíscola. Piensa que hay necesidades preferentes a la reforma del pabellón, pero no por ello su grupo va a dejar de votar a favor porque no está en contra de ninguna necesidad.

El **Sr. Forner Simó** expone que el Sr. Blasco Barrachina ha dicho medias verdades y las medias verdades son mentira. Por poner un ejemplo de ello, el Sr. Blasco ha hablado de 700.000 € de Clece, pero con ese dinero se paga la luz anual del alumbrado público, no solo el mantenimiento de las farolas. Respecto a que Fobesa no limpia nada, cabe responder que todos los días se limpian las calles y se tractoran las playas. Centrándonos en la obra del "plan Castellón 135", este año va a consistir en construir un anexo al pabellón polideportivo municipal en el que se ubicará una sala multiusos donde se destinará el gimnasio para que todo el año se pueda hacer deporte en esa zona. Si esto no se pudo prever antes, es porque la Liga Nacional de Fútbol Sala, sacó una nueva normativa para el 2018 y en aquellos momentos no podíamos saber las exigencias de la Liga. Las instalaciones quedarán ahí para uso y disfrute de todos quienes quieran practicar deporte en Peñíscola, el pabellón no es de uso exclusivo del equipo de Fútbol Sala. Hay muchos jóvenes que practican deporte y seguirán practicándolo. Recuerda que en su momento en el ayuntamiento se abrió un debate sobre el césped artificial, y muchos grupos políticos municipales votaron en contra, pero el tiempo ha demostrado que ha tenido mucho uso y aceptación. Reitera que el equipo de gobierno quiere que los jóvenes sean educados en la práctica del deporte. Cuando él era pequeño jugaba al fútbol en la playa sur de Peñíscola, y esperan que sus hijos y nietos puedan jugar en grandes instalaciones.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde** diciendo que hoy tiene la mala suerte de estar aquí mientras su equipo está jugando allá en el pabellón polideportivo, el equipo de los amateurs. El equipo está jugando en un parque que en su momento necesitaba el pabellón. Los espectadores están viendo el partido en unas gradas que necesitaba el pabellón. Recalca que su equipo de gobierno se ha volcado en el deporte como hay que volcarse. En la ejecución de estas obras de reforma del pabellón, se va a intentar llegar a tiempo antes del inicio de la nueva temporada de la Liga, pero si no llegamos a tiempo, se pedirá ayuda al ayuntamiento de Benicarló para que el equipo de Peñíscola pueda jugar algún partido en Benicarló.

Votación:

Estando ausente de la Sala el portavoz de La Roca, es sometido el dictamen a votación, aprobándose por mayoría con los votos a favor de PP, Ciudadanos, PSOE y Sr. Sánchez Fernández y con la abstención del Sr. Trillo Mosquera.

6º.- DICTAMEN MOCIÓN GRUPO POPULAR CV-141.- La Comisión de Gobernación, celebrada en fecha 12 de marzo de 2018, dictamina de forma favorable, por unanimidad, la siguiente propuesta:

«La carretera CV-141 conecta el casco antiguo de Peñíscola con la carretera N-340 y la salida de la autopista AP-7, constituyendo el principal acceso a nuestra localidad.

Se trata de una carretera con gran intensidad de tráfico, así como con un gran número de accesos directos a la carretera. La combinación de estas circunstancias hace que se trate de un tramo peligroso, que reiteradamente ha tenido la calificación de tramo de concentración de accidentes (TCA).

En junio de 2008 se redactó un Proyecto de Construcción denominado "Mejora de la Seguridad Vial en la carretera CV-141", con rotondas en las intersecciones con los diferentes caminos con los que se conecta.

La situación económica actual ha llevado a que en la planificación de las inversiones no esté previsto acometer a corto plazo las obras del desdoblamiento, por la inversión que suponen.

En octubre de 2014 se redactó un proyecto para mejorar las condiciones de seguridad vial en el tramo de la carretera CV-141 más próximo a la población, en una longitud aproximada de 1.300 metros. Las actuaciones contenidas en este proyecto se diseñaron para que fuesen compatibles con el futuro desdoblamiento de la calzada.

La Consellería a través de la Dirección General de Obras Públicas vió conveniente que la solución propuesta en 2014 fuera mejorada mediante una mediana física que evitara los giros a izquierda.

El proyecto redactado por Comaypa S.A., no contempla la instalación de carril bici, ni la instalación de alumbrado público en este ámbito, obligando a efectuar los giros a izquierda a través de la glorieta de nueva construcción en el Azagador de la Creu.

El 29 de noviembre de 2017 se publicaba la licitación por parte de la Conselleria de Vivienda, Obras públicas y vertebración del territorio, de la obra "Mejora e la seguridad vial CV-141, p.k. 3,00 a p.k. 4,3. Tramo: Colada de la Cruz – Casco Urbano de Peñíscola", por un importe de 1.164.074 €.

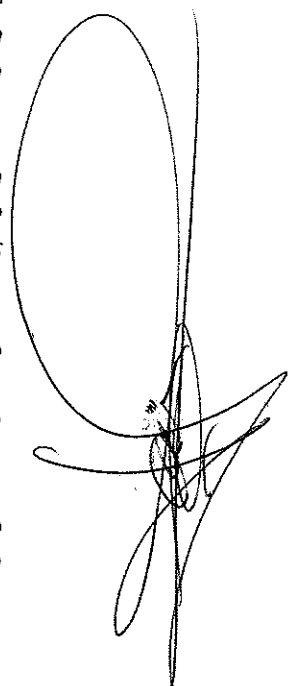
Actualmente este vial sostiene un tráfico muy intenso, estando su margen sur casi totalmente ocupado por urbanizaciones residenciales con salida a dicha carretera, y de igual manera también una parte importante de su margen norte. Como consecuencia se vienen sufriendo en esta vía distintos capítulos de accidentes de tráfico. Corresponden a este municipio unos accesos dignos y seguros.

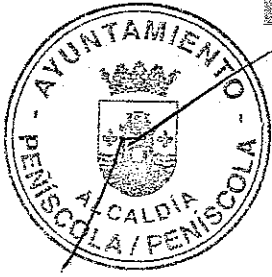
A la vista de lo anteriormente indicado, el Grupo Popular entiende que sería muy importante de cara a la seguridad vial de las personas, el estudio y modificación puntual durante la ejecución del proyecto de "Mejora de la Seguridad Vial de la CV-141", por lo cual, al Ayuntamiento Pleno solicita la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Solicitar a la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio de la Generalitat Valenciana el estudio y ampliación de la acera para obtener el ancho mínimo que permita compatibilizar un carril bici con el paso de peatones durante la ejecución de las obras de mejora de la CV-141.

SEGUNDO: Solicitar a la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio de la Generalitat Valenciana que estudie la posibilidad de la instalación del alumbrado público, y, en caso contrario preinstalación, durante la ejecución de las obras, en el ámbito de la mencionada actuación.

TERCERO: Solicitar a la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio de la Generalitat Valenciana el estudio y ejecución de los posibles puntos de mejora de la circulación viaria con instalación de puntos de cambio de sentido que hagan más fluida la

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page, overlapping the text of the third agreement.



CLASE 8.ª



circulación de los vecinos del ámbito de actuación, durante la ejecución de las obras de mejora de la CV-141.

CUARTO: Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consellería de Vivienda, Obras Públicas, Vertebración del Territorio de la Generalitat Valenciana».

Deliberación:

En primer lugar, el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, considera que estas propuestas son para aumentar la seguridad de la vía y, por lo tanto, le parecen bien.

En segundo lugar, el **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, piensa que esta moción debería ser presentada conjuntamente por todos los grupos políticos municipales, tal como se habló en la comisión informativa y, de hecho, esta la moción fue dictaminada favorablemente por unanimidad en la comisión informativa. No obstante, él la va a votar favorablemente.

El **Sr. Blasco Barrachina** quiere aclarar que en la comisión informativa dijo que no quería firmar una moción conjunta con el equipo de gobierno pero que, no obstante, la iba a votar a favor. Le parece una buena propuesta, pero continúa pensando que ni el PSOE y ni el PP son partidos que se preocupen por los intereses de los ciudadanos, sino que sólo se preocupan por la foto fácil y por anunciar grandes obras. Opina que la obra que se pretende ejecutar en la C.V. 141 es una chapuza para salir del paso. Allí no se plantea hacer la obra que Peñíscola necesita para el futuro, sino sólo van a reparar la C.V. 141 en lo justo y necesario para no gastar mucho dinero y que parezca que se hace algo. La obra que se pretende ejecutar es un insulto a los peñíscolanos: no tiene ni carril bici, ni farolas, ni rotondas necesarias para los cambios de sentido. El grupo La Roca no va a permitir que se hagan más chapuzas en nuestra localidad, insta a repetir los errores de la depuradora que no incluía el tercer ciclo, los errores de la estación de bombeo que no bombea, los errores del carril bici que no es carril bici con los 300 stops que tiene o los errores del paseo sur que ya veremos cuando nos lo van a construir. Cuando mandaba el PP no se solicitaba nada de esto. Ahora que manda el PSOE no hay dinero porque los del PP lo robaron todo. Si no gastásemos nuestro dinero en tonterías y en pagar a empresas privadas, seguramente podríamos invertirlo en cosas que Peñíscola necesita y no seríamos tan dependientes de la Generalitat ni de la Diputación Provincial.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, quiere puntualizar unos aspectos ante las críticas que han surgido respecto al proyecto de la C.V. 141. Al Sr. Blasco Barrachina le recomienda que antes de formular críticas, uno debe documentarse. En efecto, explica que el 29 de diciembre de 2017 se publicó la licitación de esta obra por un importe de 1,7 millones de euros. Ello sorprendió al Partido Popular, porque desde 2005 hasta 2010, estuvo presupuestada la obra, pero en el año 2011 desaparece esta partida del presupuesto de la Conselleria, porque las arcas de la Conselleria estaban arruinadas. Actualmente existe un proyecto principal de 12 millones de euros y, como no se puede ejecutar toda esa gran obra conjuntamente, se ha apostado por hacerlo por tramos. En el proyecto principal sí que hay carril bici, glorietas, etc. Le sorprende cómo el equipo de gobierno ha exigido a la Conselleria que saque del cajón este proyecto cuando quien lo metió en el cajón fue el propio Partido Popular y quien desde el año 2005 ha sido incapaz de ejecutarlo. Por fin este año se ejecutarán las obras sin carril bici y sin

iluminación. En marzo de 2015 vino a Peñíscola el Sr. Vicente Dómine, director general de obras públicas, y el equipo de gobierno no le dijo nada de este proyecto. No obstante lo anterior, el grupo municipal socialista va a apoyar esta moción porque le da igual quien mande en la Generalitat, pero es consciente de que esta obra que ahora se ejecuta es una parte de un proyecto principal.

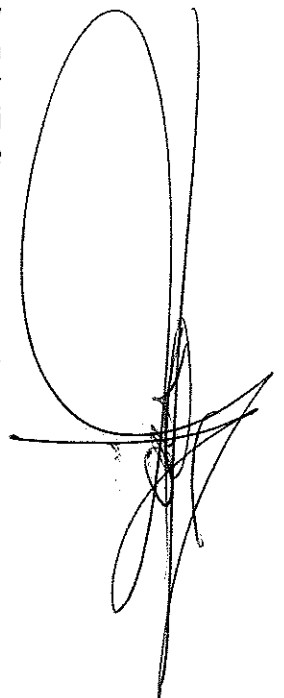
El **Sr. Forner Simó** está sorprendido porque todas las cosas que se dijeron en la sesión de la comisión informativa parece que ahora se tergiversan. Recuerda que esta moción la presentó el Partido Popular, hablando con todos los portavoces en una Junta de Portavoces. Para ejecutar lo pedido en esta moción, no se necesita realmente más dinero, a saber, no sólo se puede aumentar la obra en un 10%, sino que en ejecución de obra, se puede cambiar unos materiales por otros y así se puede aumentar en unos metros la acera para que quepa un carril bici en las aceras. Lo que se pactó en la moción conjunta es no tirarnos los trastos entre nosotros pero ello no implicaba colgarse medallas que es lo que quiere hacer ahora la Sra. Esbrí. Pero puestos a colgarse medallas, permítanle a él que también se cuelgue alguna. El Sr. Vicente Dómine vino a Peñíscola en marzo de 2015 y dijo que este proyecto ya estaba en una fase finalista y no tenía marcha atrás, pero curiosamente tras las elecciones autonómicas el dinero que estaba encima de la mesa desapareció y una cantidad parecida supuso que otros pueblos de nuestro alrededor pudieran hacer obras por ese importe que estaba previsto para Peñíscola. Se cambiaron las obras de pueblo. Cuando esto se denunció por el Partido Popular en Les Corts Valencianes, la excusa que puso la Consellera es que se debe modificar el proyecto pero este modificado no se iba a hacer. Él está contento con que se pueda invertir 1,5 millones de euros. Obviamente, le gustaría que invirtiesen 10 millones de euros, pero si no se pueden invertir, mejor que se invierta 1,5. Seguro que los vecinos de la zona vivirán mejor y tendrán más fluidez para entrar a las urbanizaciones. Considera que no está muy claro que para poder ir desde la rotonda de Estíbaliz hasta la nueva rotonda que estará en el camí Abellers una persona que viva al lado de la rotonda de Estíbaliz para ir a su casa si viene del pueblo deba ir hasta la Cruz y volver a venir. Piensa que esto es condenar a esta persona a que cada día tenga que recorrer dos kilómetros más. Por ello el Partido Popular propone que cada 500 metros se establezca la posibilidad de giro. Este proyecto no es del PSOE. Si se hubiese actuado noblemente, el dinero de este proyecto no se hubiera gastado en otros pueblos, y, por consiguiente, la obra ya estaría hecha.

El **Sr. Trillo Mosquera** dice que los problemas de giros a la izquierda no existirían si se hubiese hecho una vía de servicio en su momento. Ha consultado el Plan General de 1977 y éste no los exige pero ni tan siquiera los prevé. Cree que una buena planificación hubiera exigido vías de servicio para solucionar este problema.

El **Sr. Blasco Barrachina** está totalmente de acuerdo con el Sr. Trillo Mosquera. Considera que hacer la obra en dos veces saldrá más caro para los ciudadanos. Grandes obras para grandes empresas es lo de siempre. Da igual el partido que gobierne de los dos grandes partidos (PP y PSOE). Apoyará la propuesta aunque sabe que va a servir para poco. Esta obra se hubiera tenido que ejecutar cuando gobernaba el PP en 1999, antes de ponerse urbanizar a lo loco por ahí arriba y crear todos los problemas de la ciudad extensa y ahora tratar de solucionarlos. Si esta obra se hace ahora de manera precaria, después tendremos los mismos problemas de volver a levantar la calle y hacerlo todo mal. Apuesta por que se haga toda la obra de una sola vez.

La **Sra. Esbrí Navarro** contesta al Sr. Forner que el proyecto no es ni de uno ni de otro, el proyecto es de todos los valencianos y peñíscolanos. Desapareció del presupuesto autonómico en el año 2011 cuando gobernaba el Partido Popular. Por lo que indica que el Sr. Forner también dice verdades a medias, que son mentiras. Esta obra no se hará en una o dos veces, seguramente se hará en tres porque el importe total son de doce millones de euros.

El **Sr. Forner Simó** le remarca que no ha dicho ninguna verdad a medias sino que ha dicho grandes verdades. El proyecto se redactó en 2006. Posteriormente ante la crisis económica, la financiación autonómica quedó en nada y todavía hoy las Comunidades Autónomas están infrafinanciadas. Pero esto es fruto de aquellas políticas del Sr. Rodríguez Zapatero. Este

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page. The signature is composed of several loops and a long vertical stroke at the bottom.



CLASE 8.ª

proyecto no se paralizó en 2011, se paró bastante antes. Pero lo cierto es que en 2015 había una línea presupuestaria con el dinero suficiente para hacer la obra provisional. Esto no es una verdad a medias, sino una verdad entera. En mayo de 2015 cambia el gobierno autonómico y la Generalitat se gasta el dinero previsto para la obra de Peñíscola en favorecer a otros ayuntamientos de su color político y se olvidan de este proyecto de Peñíscola. Ahora cuando se plantea esta cuestión en Les Corts Valencianes intentando darnos gato por libre diciendo que deben modificar el proyecto y lo modifican a la baja eliminando carril bici, alumbrado etc. Insta a la Sra. Esbrí Navarro a que sepa vender en Valencia este producto con la persona que se responsabilice del proyecto y de hacer la ejecución de obra.

Votación:

Sometido el dictamen a votación, se aprueba por unanimidad.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DE LOS ORGANOS MUNICIPALES

7º.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se da cuenta a la Corporación:

- Comparecencia en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 001114/2017-JL, interpuesto por D. Carlos Aragonés Alberich, contra la desestimación presunta por silencio administrativo negativo del Ayuntamiento de Peñíscola en el expediente de responsabilidad patrimonial nº 18/2016.
- Comparecencia en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 220/2017-B, interpuesto por D. Ramón Mallasén González contra el acuerdo plenario de modificación de la composición de la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos.
- Comparecencia en el recurso contencioso-administrativo en tramitación ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 001273/2017, interpuesto por INMO-MOTIVE MEDITERRÁNEA, S.L., contra la no admisión a trámite, por falta de competencia del Ayuntamiento de Peñíscola en el expediente responsabilidad patrimonial nº 6/2017.

8º.- RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN Y DIVERSOS INFORMES DE INTERVENCIÓN.- La Corporación quedó enterada de las resoluciones adoptadas por la alcaldía nº 45 de fecha 18-1-2018 hasta la nº 143 de fecha 6-3-2018, cuya copia ha sido entregada previamente a todos los miembros de la Corporación. Asimismo, se da cuenta de los Decretos dictados en materia de tráfico por la Concejal delegada de Tráfico. En especial, se da cuenta del Decreto de liquidación del presupuesto, del informe de intervención del cuarto trimestre de 2017 respecto a la morosidad y también del periodo medio de pago de la entidad que es de 4,84 y de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2018.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular algún ruego o pregunta.

Toma la palabra, en primer lugar, el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, y formula los siguientes ruegos y preguntas:

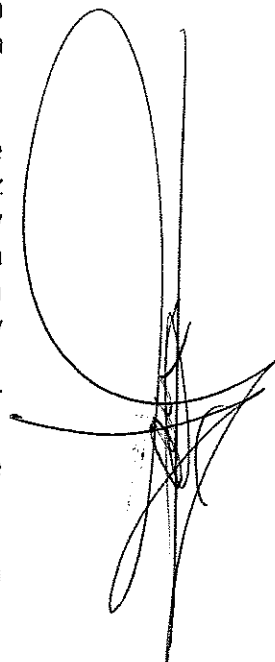
- 1.- Ruega que se revise el callejero y se asigne número de policía a las construcciones y solares que no tengan y se revise el nomenclátor de forma que no de lugar a confusiones.
- 2.- ¿Se está dando a los operadores de Telecomunicaciones las facilidades que prevé la Ley General de Telecomunicaciones para extender la fibra óptica por el término municipal? ¿En particular, la facilidad de permitir los despliegues aéreos y el cableado por fachada cuando ya existen líneas de telefonía fija o eléctrica tanto en el Casco Antiguo como fuera de él?
- 3.- Ahora que tenemos servicio de Jardinería, ¿se tiene previsto podar las palmeras de la zona de la avenida del mar?

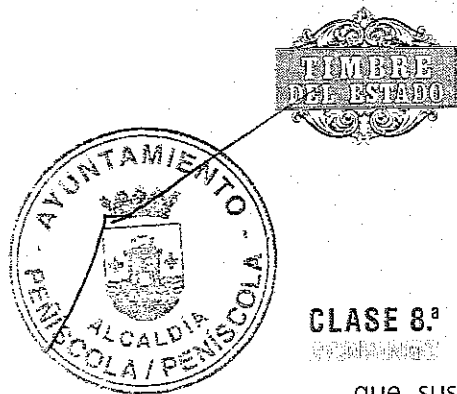
A continuación, el **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

- 1.- En cuanto al primer ruego, da la palabra a la Sra. Salgado Mora, concejal delegada en materia de Tráfico, para dar respuesta al ruego, quien señala que el día 20 tiene prevista una reunión para tratar el tema del callejero con los técnicos.
- 2.- En cuanto a las empresas que solicitaron la autorización para llevar a cabo el despliegue de la fibra óptica, indica que se dieron los permisos la semana anterior y se darán las facilidades que permita la ley.
- 3.- La primera labor que tendrá que realizar la empresa adjudicataria del servicio de jardinería será la poda de las palmeras en la avenida Papa Luna y el resto de palmeras del municipio.

En segundo lugar, el **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- 1.- Sobre el tema de vados, indica que en la tienda de piscinas ubicada en la Avenida de la Estación sigue estando la chapa y el bordillo rebajado y las medidas de la puerta no cumplen con la Ordenanza. El local de FACSA y el solar donde guardan el carro que pasea turistas por Peñíscola quitaron las placas de vado irregulares que no tenían anagrama del ayuntamiento pero, sin embargo, no se ha puesto ninguna otra sustitutiva y siguen entrando y saliendo vehículos de dichos locales.
- 2.- Denuncia el tema de la mala ubicación de los contenedores de residuos. Pone de ejemplo el caso de la Avenida de la Estación dirección hacia la rotonda de Estíbaliz donde hay dos contenedores en toda la Avenida: uno está a la altura del Hostal Susi y el otro al lado de la clínica veterinaria, y entre ellos hay 200 metros y los que viven en esa zona deben desplazarse unos 100 metros para tirar la basura. En cambio, han puesto dos contenedores en el otro lado de la Avenida de la Estación donde no hay viviendas y solamente hay un chalet: aquí han puesto un contenedor a un lado del chalet y otro contenedor al otro lado del chalet. Si esa es la situación para no molestar a los vecinos, pinten un paso de peatones central para poder pasar a tirar la basura. Ténganlo en cuenta porque se trata de una de las Avenidas más transitadas de Peñíscola en verano.
- 3.- El pasado lunes recibió un informe sobre el paso de peatones de la gasolinera situada en la Avenida de la Estación. El informe dice que es una propiedad privada y el





CLASE 8.ª

que suscribe aconseja no pintar a no ser que se tenga un consentimiento de la propiedad. El ruego va en ese sentido: instar al equipo de gobierno a conseguir el consentimiento de la propiedad para delimitar el paso de peatones con el de los vehículos.

4.- Solicita la instalación de una fuente de agua potable en todo lo que es el Paseo Marítimo porque hay muchos sitios donde no hay ninguna fuente y pasa mucha gente por allí.

5.- Insiste en que pongan un poco de énfasis en el control de la tienda de bolsos de la Avenida España y la otra que hay en la zona de enfrente. No sabe si algún día lo tomarán en serio o no, pero le gustaría que lo mirasen.

Seguidamente, el **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

1.- Atenderá el ruego de los vados en estos casos que ha comentado. Se ha avanzado mucho en la gestión de vados por la actuación del Sr. Sánchez Fernández en el tema.

2.- Comprobará si falta algún contenedor de residuos en la Avenida de la Estación porque está dispuesto a mejorar el servicio. Da la palabra al Sr. López Ojea, concejal delegado de Servicios, quien indica que tiene un informe en el que constan que se han recibido 301 quejas en relación con los contenedores. De éstas, 256 se han atendido inmediatamente y en 131 ocasiones no se ha podido localizar a los propietarios porque no han indicado ni teléfono ni correo electrónico. De las que se han podido contestar, se han atendido 48 y en estos días se intentará arreglar todas las demás.

3.- Insta a la concejal delegada de Tráfico a que se ponga en contacto con la propiedad de la gasolinera para ver si no tiene inconveniente respecto al paso de peatones de la gasolinera.

4.- En el Paseo Marítimo hay cuatro fuentes de agua que funcionan perfectamente, lo comprobó ayer desde Peñíscola a Benicarló. Pero si hace falta otra, se estudiará su ubicación.

5.- Espera, tal como dijo en el Pleno anterior, que se gestione conforme toca y se aplique la ordenanza a rajatabla.

En tercer lugar, toma la palabra el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, y formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Subiendo por la calle Méjico, hay unos cables de alta tensión enormes que están al alcance de la mano y podrían ser peligrosos para cualquiera que se le ocurriese hacer el tonto con ellos. Ruego que los eliminen o los eleven.

2.- Ruega al equipo de gobierno que deje de fraccionar contratos y que municipalice servicios.

3.- Ruega que desde el ayuntamiento se haga una campaña informativa para que los propietarios que tengan fincas en Sierra de Irta puedan acceder a las ayudas para la gestión forestal y agrícola de sus fincas.

4.- Ruega que pongan bancos y sombra delante del colegio para quienes esperan a que salgan sus hijos del colegio. Lo pidió una vez y se le rieron, pero lo vuelve a pedir porque cree que es necesario.

5.- Ruega que se controle la ocupación de vía pública en todo el municipio especialmente ahora que llega la Semana Santa. En especial, que se haga cumplir la Ley de Accesibilidad es muy importante y sobre todo en el Casco Antiguo donde todas las calles deben tener por ley 1,20 metros de acceso libre peatonal. Háganlo cumplir, que pase la policía con un metro y donde no haya por los menos 1,20 metros que quiten mesas, que es lo que tienen que hacer.

6.- ¿Cuántas sanciones por incumplimiento de la Ordenanza de vía pública se han impuesto desde que está en vigor? No tiene constancia de ninguna y tiene constancia de muchas irregularidades.

7.- ¿Por qué motivo las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local no se cuelgan en el SAC para que los ciudadanos tengan derecho a la información? Hace tiempo denunció que se estaban colgando las actas con nombres apellidos y DNI y que sólo había que censurarlas y el equipo de gobierno quitó el acta entera y, de hecho, ya no se pueden consultar allí. Ruega que vuelvan las a poner censuradas en el Tablón de Anuncios.

8.- ¿Por qué se ha pagado con dinero de todos los peñiscolanos la mejora de la terraza de la heladería de La Jijonenca? ¿Por qué se permite este trato de favor?

9.- El tractor que pasa por las playas está roto y simplemente es un rastrillo que esparce la basura. No están pasando una limpiadora de playas, sino un tractor roto. ¿Por qué motivo no se ha inspeccionado la Playa Sur para saber si está limpia o está sucia ya que el martes encontró un cristal en la playa sur? Denuncia que sigue habiendo cristales y basura desde el verano.

10.- Ha visto que han reparado las baldosas del puente. ¿Esta reparación la ha pagado la empresa a la que se le adjudicó la obra o lo ha hecho la brigada del ayuntamiento? Lo pregunta porque se trata de una cuestión que tenía que reparar la empresa. ¿Cumple ese puente la normativa o habrá que hacer otro nuevo?

11.- En Google todavía aparecen nombres de las calles franquistas. Ruega que hagan algo para decirles que lo cambien.

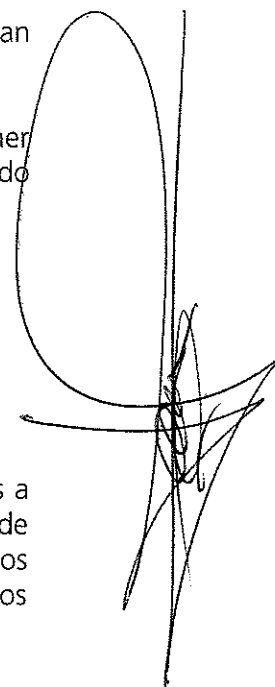
12.- ¿Recibieron una solicitud de los vecinos de la calle Santos Mártires para poner paraguas de colores para dar sombra y color a la calle? Los solicitantes no han recibido respuesta por parte del ayuntamiento, ni afirmativa ni negativa.

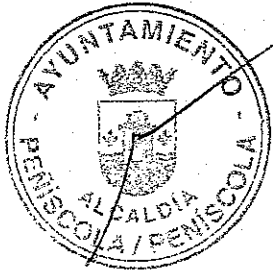
13.- ¿Sabe ya el motivo de por qué cada vez les vota menos gente?

A continuación el **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

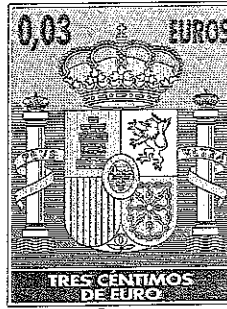
1.- Comunicará a la empresa el tema de los cables de alta tensión.

2.- Este ayuntamiento es el que más contratos tiene publicados en la web y puestos a disposición de los vecinos en un total de 98 expedientes publicados desde agosto de 2012 y con la nueva ley incluso contratos menores. Ya contamos con siete contratos menores. En toda la comarca no hay ningún ayuntamiento que publique más contratos





CLASE 8.ª



que éste: no publican ningún contrato Albocàsser, Santa Magdalena, Les Coves, La Jana, Traiguera, Cervera i Salzadella; Sant Jordi, publica dos; Sant Mateu, publica uno; Morella, uno. El Sr. Blasco trata de decir que no se hace nada, pero en cambio sí que se hace. Admira a los técnicos municipales que con las manos que tienen hacen lo que pueden. El inicio del expediente es por parte del político pero el resto de toda la tramitación es funcionarial. El único ayuntamiento de la comarca en el que los políticos no están en las mesas de contratación es Peñíscola. Igual por eso la gente le sigue votando por mayoría absoluta contestándole a la última pregunta. Lo que cuenta es gobernar para el pueblo, no para unos pocos.

3.- En cuanto a la campaña informativa para la gestión forestal, insta al Sr. Blasco a que le diga a sus amigos que limpien el monte. En la Sierra de Irta hoy en día hay escombros y basura. Desde que ustedes los de izquierdas está gestionando la Sierra de Irta se van a quedar sin árboles porque vendrá un incendio y se van a quedar sin árboles, porque no han limpiado nada en más de dos años y medio. Se creen que las fincas privadas son los jardines suyos. Las propiedades privadas deben respetarse. Lo privado no se puede hacerse público. La co-gestión público-privada debe ser un ejemplo. Si hace falta, el Ayuntamiento lo publicará en la web. Pero quien debe hacer la participación y la información es Generalitat. El Ayuntamiento les dejará el Salón de Plenos, a pesar que el Sr. Blasco Barrachina haga la mofa de sentarse en la silla del Alcalde. Porque esta silla no es de Andrés Martínez. Esta silla es del Alcalde. Y no es de risa, es del representante de los peñiscolanos y de las peñiscolanas, de todos. Incluidos los votantes de La Roca, a los que también él atiende. En cambio, el Sr. Blasco Barrachina no atiende a nadie. Por lo tanto, ruega a la Generalitat que limpie la Sierra de Irta y ruega que den información, que vengan y hagan reuniones explicando esas mejoras que quieren hacer, explicándolas a los vecinos.

4.- Se han comprado unos bancos (cuatro o cinco) y se van a instalar. A parte se van a plantar mil árboles, pero se plantarán cuando toque.

5.- En cuanto al control de la vía pública se va hacer el control.

6.- Sólo hay una queja presentada de ocupación de vía pública que no deja paso a peatones en la plaza de Bous. El pueblo vive en paz hasta que alguien lo altera. Y por recogida de basuras hay una sola queja. Él es partidario de que se cumpla la ordenanza, y así se lo dicho al concejal. Sobre todo, donde está regulada la ocupación. Que la gente pueda pasar por las calles. ¿Por qué no se puede pretender hacer pagar al turista por venir? Y luego pretender que aparquen gratis y que se pinten las casas y que se arregle el pueblo y que uno no pueda sacar una mesa y dos sillas para gestionar su negocio. Hay que compatibilizar. En cuanto a las sanciones se le dará un informe.

7.- Las publicación de las actas es una cuestión administrativa. Él es partidario de que se publiquen todas. No ha dado ninguna instrucción de que no se cuelguen, y deberían estar colgadas. No tiene ningún inconveniente en que la gente sepa lo que el Alcalde y los Tenientes de Alcalde hacen en la Junta de Gobierno y que allí no se va de vacaciones sino a gestionar y a tratar de solucionar los problemas de los peñiscolanos y

peñiscolanas.

8.- La obra a que se refiere se ha hecho escrupulosamente por los servicios técnicos, y se ha contratado por parte de los servicios técnicos y nadie ha dado instrucciones a nadie para que se hagan terrazas para nadie. Ni se ha hecho ninguna terraza para nadie. Y donde había hormigón había piedra. Y no sólo allí donde había hormigón había piedra, también en la calle Sainz de Carlos en su momento y donde había hormigón habrá piedra también en parte de la Calle Mayor sin hacer nada para nadie. Y con el ánimo de algunos de hacer pasar unas malas Navidades al señor concejal de Urbanismo como lo dijo en el último pleno. El Sr. Alcalde recalca que él es el primero al que no le gustan ni los amiguetes ni los amiguismos. Explica que sus padres hicieron en su momento seis apartamentos en Atalayas y hubo un error de arquitectos y se pasaron un metro del forjado. Lo que hizo fue tirarlo o si no, se iba del ayuntamiento. Los miembros de su equipo también. Por eso él está aquí por mayoría absoluta. No ha intentado girar la calle para alinear como algunos alineaban las calles para que entrasen sus casas.

9.- En temporada baja se está haciendo lo que hay que hacer en cuanto al tractor de limpieza de la playa. Es raro que el Sr. Blasco no fuese a ver las instalaciones de la empresa concesionaria de limpieza. La empresa hace lo que toca y limpia lo que toca. No hay ninguna queja por escrito respecto a la limpieza. En cuanto a las playas ha habido 28 quejas pero hemos tenido medio millón de turistas.

10.- En cuanto a Google, en su momento se hizo la gestión y se va a volver hacer. Fue este Alcalde quien cambió el nombre a las calles con nombre franquista. En una que no se cambió, el Sr. Blasco montó un cañarete y llevó el asunto hasta la Fiscalía. Sólo aprobarse la ley de memoria histórica y antes de que lo aprobasen, este Alcalde ya lo cambió. También este ayuntamiento aprueba su presupuesto antes que ningún otro de la provincia. Por eso la gente la ha votado.

11.- Respecto al tema de las baldosas, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. López Ojea, concejal de Servicios, quien informa que las baldosas se han reparado por el ayuntamiento. Todos los contratos tienen una garantía definitiva y, en este caso, ésta se incautará. Se requirió a la empresa para que viniese a arreglarlo y no ha venido y lo ha arreglado el Ayuntamiento para que nadie resbale o tropiece. Se valorará y se deducirá de la garantía definitiva.

12.- Le suena la instancia sobre colores y luces en la calle Santos Mártires. Habrá que ver si está de acuerdo con el plan especial de protección del Casco histórico artístico. Se estudiará y se contestará.

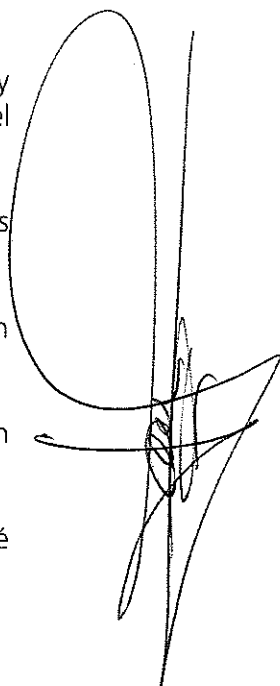
13.- Después de más de dos años y medio de legislatura, cree que llegará la sensatez y tras tempestad, vendrá la calma y la sensatez y probablemente vuelva a estar en el gobierno Andrés Martínez.

Finalmente, la **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, formula las siguientes preguntas:

1.- A principio de legislatura pidió que se arreglase las plantas de la Avenida Estación desde la rotonda de la Avenida hasta Estíbaliz y a día de hoy siguen igual.

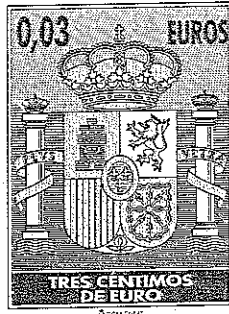
2.- ¿Por qué cuando queremos ver el número de asociaciones que tenemos en Peñíscola sólo aparecen siete?

3.- ¿Por qué sólo aparecen tres consejos sectoriales cuando hay muchos más? ¿Por qué en algunos de ellos no aparecen las actas?





CLASE 8.^a



31
0M8816906

- 4.- Aún quedan varios contenedores soterrados sin prestar ningún servicio, ¿qué piensan hacer con ellos?
- 5.- Ruega una reubicación de los contenedores de residuos que ya fue solicitada desde el verano pasado.
- 6.- Ruega que las futuras contrataciones de plazas subvencionadas por el SERVEF se hagan de forma pública con publicidad de sus convocatorias.
- 7.- ¿Han visto en qué estado está el suelo del Paseo Marítimo en la Playa Norte?
- 8.- ¿A qué se debe el desplazamiento de la rampa y paso de peatones?
- 9.- ¿Cuándo van a poner en marcha la APP propuesta por el PSOE?

A continuación, el **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

- 1.- En cuanto a la pregunta de las asociaciones, en la Sede Electrónica aparecen las 73 asociaciones inscritas.
- 2.- Lo importante de las actas de los Consejos Sectoriales es que todos los miembros de los mismos las tengan. Este Alcalde quiere que se publique todo, pero los empleados públicos que tenemos dan para lo que dan.
- 3.- Estudiará la cuestión de las plantas de la Avenida Estación.
- 4.- En cuanto a la ubicación de contenedores de residuos, da la palabra al **Sr. López Ojea**, concejal delegado de Servicios, quien informa de la reubicación de contenedores durante el día invierno y cree que la mejora se está notando y los contenedores están reubicados por cada elemento de reciclaje, si bien dice que es cierto que hay contenedores que todavía están mal ubicados, pero debe tenerse en cuenta que, algunos contenedores, se han cambiado hasta 10 veces de ubicación. Finalmente, informa que actualmente se va a comprar fijadores de contenedores al suelo para que el GPS del camión no tengan problemas para detectarlos.
- 5.- Las plazas ofertadas por el SERVEF son convocadas por el propio SERVEF. No se puede presentar nadie que no esté inscrito previamente en el SERVEF. En muchas ocasiones la gente se entera de las convocatorias pero no puede presentarse porque no cumple las condiciones impuestas por el SERVEF.
- 6.- El suelo del paseo de la Playa Norte lo ve limpio todos los días, pero se puede mejorar.
- 7.- Respecto al paso de peatones, da la palabra al **Sr. López Ojea**, concejal delegado de Policía Local, quien dice que el informe de la policía aconsejaba que el paso de peatones se colocase anterior a las terrazas.

8.- Informa que la APP solicitada por la Sra. Esbrí se encargó en su momento, da la palabra al **Sr. López Ojea**, concejal delegado de Servicios, quien indica que ahora estamos seis meses y está funcionando bastante bien. A muchos ciudadanos se les contestaba por el programa SIGO. También se está mirando de poner en marcha el tema del WhatsApp.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni siendo otro el motivo de la presente sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha al principio señalada, el Sr. Alcalde levanta la sesión, **consignándose**, como establece el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **las opiniones emitidas sucintamente** (no obstante, se tienen aquí por reproducidas literalmente todas las intervenciones de los Sres. Concejales que constan en el DVD grabado durante la sesión y que se archiva en Secretaría y tienen a su disposición los Sres. Concejales), y **los acuerdos adoptados** en ella, sobre los puntos antes reseñados en esta acta, que, según lo dispuesto en los arts. 110.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y 2.c) del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que doy fe.

